



CE/DSFCA/CA/20/12-1693.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 16 de diciembre de 2020.

Asunto: Se informan resultados de la Visita de la Inspección de Control Interno VICI/19-12

**MAESTRO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUÉLLAR.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.**

Como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno realizada a la Universidad a su digo cargo, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, signada mediante oficio CE/DSFCA/CA/19/11-2639, de fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 4 fracción II, 6 fracciones I y III, 9 fracciones X, XI, XII y XIII, 11 fracciones I, VI, VIII y XV, 12 inciso a) y 13 fracciones II, III, IV y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se informa de los resultados obtenidos de la revisión practicada por este Órgano de Control.

Mediante tarjeta número CE/DSFCA/CA/20/10-317 notificado el día veinte de octubre de dos mil veinte, se informa al Licenciado David Gerardo Hernández Montiel, Director de Administración y Finanzas de la Universidad, de los resultados preliminares determinados de la revisión practicada por esta Contraloría, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Al respecto, y una vez analizada la información y documentación presentada mediante oficio número DA y AF/61/2020 recibido en este Órgano de Control el día seis de noviembre de dos mil veinte, se determina que las observaciones detectadas han sido subsanadas, sin embargo, se emiten las siguientes recomendaciones preventivas, mismas que serán verificadas en la práctica de revisiones posteriores:

1. Realizar las acciones de seguimiento pertinentes a efecto de que el Manual de Organización sea aprobado por la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Asimismo, deberán realizarse las acciones necesarias para la elaboración, aprobación y publicación del Manual de Procedimientos.
2. Efectuar la adecuada integración documental de los expedientes del personal adscrito en observancia al marco normativo, así como a los Procedimientos de ingreso, reclutamiento, selección y contratación del personal administrativo y docente respectivamente.
3. Dar seguimiento y cumplimiento al control de asistencia establecido a efecto de garantizar el adecuado registro de las entradas y salidas del personal y el cumplimiento de la jornada laboral asignada, generando de manera oportuna los reportes asistencia y de incidencias, así como la aplicación de descuentos que en su caso correspondan.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por concluida la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/19-12 del ejercicio dos mil diecinueve.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENCIÓN.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**

**GOBIERNO DE EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO**
**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

- C.C.P. Licenciado David Gerardo Hernández Montiel. Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo
- JLM/cps.